



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.097.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - N° 158435-8 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03619-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota con fecha el 11 de junio de 1996 el señor Ibo Zamora como Presidente de la Asociación Mutual de Viviendas y Servicios CO.PRO.VI., se ha dirigido a la Municipalidad ofreciendo en donación terrenos destinados a calles públicas.-

Que las tierras ofrecidas corresponden a las calles circundantes de las manzanas designadas con los números 12 (doce) y seis (6), ubicadas en el ángulo Sudeste de la Concesión 204, y forman parte del plano de mensura y subdivisión obrante en el expediente letra C - N° 151667-3 - Fichero N° 53.-

Que se han cumplido con las exigencias impuesta por la Ordenanza N° 2.588, conforme queda demostrado con los informes técnicos obrantes como folios 19, 20, 21 y 25 del expediente letra "C" - N° 158435-8 - Fichero N° 53.-

Que, en consecuencia, no surgen objeciones para aceptar el ofrecimiento hecho.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por la **Asociación Mutual de Viviendas y Servicios CO.PRO.VI.** de la fracción de terreno con destino a calles públicas ubicada en el ángulo Sudeste de la Concesión 204 de Rafaela, individualizada según surge del plano de mensura y subdivisión obrante como folio 15 del expediente Letra "C" - N° 158435-8; Fichero N° 53, como polígonos: **a)** ABF'EHGJIL'DA: partiendo del punto A y en dirección al Este se mide ciento cuarenta y siete metros cuarenta centímetros (147,40 mts.) puntos AB; desde éste y en dirección al Sur, se miden veinte metros (20,00 mts.) puntos BF'; desde éste y en dirección al Oeste se miden ciento veintisiete metros cuarenta centímetros (127,40 mts.) puntos F'E; desde éste y en dirección al Sur se miden cincuenta metros (50,00 mts.) puntos EH; desde éste y en dirección hacia el Este se miden ciento veinte metros (120,00 mts.) puntos HG; desde éste y en dirección hacia el Sur se miden veinte metros (20,00 mts.) puntos GJ; desde éste y en dirección al Oeste se miden ciento veinte metros (120,00 mts.) puntos JI; desde éste y en dirección hacia el Sur se miden cincuenta y seis metros treinta y cuatro centímetros (56,34 mts.) puntos IL; desde éste y en dirección al Oeste se miden

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

veinte metros (20,00 mts.) puntos L'D; desde éste y en dirección al Norte se miden ciento cuarenta y seis metros treinta y cuatro centímetros (146,34 mts.) puntos DA, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de siete mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (7.874,80 m²). Y el polígono: **b) FF'CL'LKF**: partiendo del punto F y en dirección hacia el Este se miden siete metros cuarenta centímetros (7,40 mts.) puntos FF'; desde éste y en dirección hacia el Este se miden ciento veintiséis metros treinta y cuatro centímetros (126,34 mts.) puntos F'C; desde éste y en dirección al Oeste se miden ciento veintisiete metros cuarenta centímetros (127,40 mts.) puntos CL'; desde éste y en dirección al Norte se miden seis metros treinta y cuatro centímetros (6,34 mts.) puntos L'L; desde éste y en dirección hacia el Este se miden ciento veinte metros (120,00 mts.) puntos LK; desde éste y hacia el Norte se miden ciento veinte metros (120,00 mts.) puntos KF cerrando el perímetro y encerrando una superficie total de mil setecientos metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados (1.700,81 m²).-

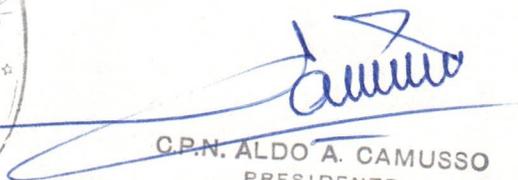
Art. 2º) Déjase constancia que, entre las fracciones descriptas, donadas y aceptadas en el artículo anterior, se incluye la correspondiente al corrimiento de la Línea Municipal de Edificación para alcanzar el ancho de traza definido por la Ordenanza N° 2076.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de abril de mil novecien-
tos noventa y ocho.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela